



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

VISTO: N° 714-2011-GR/ER

El Oficio N° 3658-2011-GRA/GRS/GR-OSC del 04 agosto del 2011, mediante el cual medico Héctor Flores Hinojosa Gerente Regional de Salud solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2010-GRA/PR del 12 de enero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2010-GRA/PR del 12 de enero del 2010, se resolvió designar al personal responsable de Implementar las Recomendaciones en la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa al CPC Carlos Enrique Cárdenas Espinoza.

Que, a través del Oficio N° 3658-2011-GRA/GRS/GR-OSC del 04 de Agosto del 2011 el Gerente Regional de Salud y el Oficio N° 1972-2011-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OA-D del Director Ejecutivo de la Red de Salud Arequipa-Caylloma respectivamente, solicitan la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2010-GRA/PR debido a la designación del Economista Dante Wilson Ardiles Valz actual Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Arequipa Caylloma quien se encargara de la Implementación de las Recomendaciones del Órgano Regional Control Institucional en reemplazo del CPCC. Carlos Enrique Cárdenas Espinoza.

Estando al Proveído N° 45736 – 2011 del 09 de Agosto del 2011 del Secretario General del Gobierno Regional Arequipa por encargo de la Presidencia Regional solicita proyectar la Resolución Ejecutiva Regional;

En concordancia con lo prescrito en las Leyes 27783 Ley de Bases de la Descentralización, 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA; y, la R.E.R. 337-2007-GRA/PR; en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación CPC Carlos Enrique Cárdenas Espinoza como responsable de Implementar las recomendaciones emitidas por el Órgano Regional de Control Institucional -ORCI, en la Unidad Ejecutora Red de Salud Arequipa –Caylloma.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR la parte pertinente del Artículo Único de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2010-GRA/PR del 12 de enero del 2010 en mérito a lo puesto en la parte considerativa de la presente Resolución, con el siguiente texto:



GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

Responsable:

Economista DANTE WILSON ARDILES VALZ.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los **DIACINQUE (15)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del Dos Mil Once.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE